Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIOS
A DOÑA ROXANA MUÑOZ MUÑOZ

DECRETO (E) Nº 5718

CHILLAN VIEJO, 10 NOV 2014

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley Nº 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que la Directora de la escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **ROXANA MUÑOZ MUÑOZ**, Cedula de Identidad Nº10.951.344-k, asista a "**PREMIACIÓN CONCURSO EXPLORA** " en la ciudad de concepción , el días lunes 10 de noviembre del 2014 sin pernotar

DECRETO:

1.- DESIGNASE, a Doña **ROXANA MUÑOZ MUÑOZ** Cedula de Identidad Nº10.951.344-k, asista a "**PREMIACIÓN CONCURSO EXPLORA** " en la ciudad de concepción , el días lunes 10 de noviembre del 2014 sin pernotar

2.-PÁGUESE, pasajes, colación y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por doña Roxana muños muños el dia 10de noviembre 2014 sin pernotar

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente, Fondo SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR (S) EDUCACIÓN

RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM(S)

HHH / RMR / lmr
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.